

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN - SOBRE No. 1
INVITACIÓN PÚBLICA No. ESP 001 de 2023**

Objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, INCLUYE ACOMETIDAS (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO), CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y SUMIDEROS EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 4 Y 3 SUR EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ – CUNDINAMARCA"

Surtida la etapa de presentación de propuestas y cierre de la invitación pública, conforme a los términos establecidos en el cronograma, se recibieron las siguientes propuestas.

OFERENTE	No. DE FOLIOS	OBSERVACIONES
Consorcio REDEP	478	Se da apertura al sobre No. 1, se verifica número de folios y póliza de seriedad de la oferta.
Consorcio Redes y Andenes 2023	328	Se da apertura al sobre No. 1, se verifica número de folios y póliza de seriedad de la oferta.
Consorcio Obra Sopó	516	Se da apertura al sobre No. 1, se verifica número de folios y póliza de seriedad de la oferta.
Arco Construcciones SAS	216	Se da apertura al sobre No. 1, se verifica número de folios y póliza de seriedad de la oferta.

Acto seguido se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro de la INVITACION PÚBLICA No. ESP 001 DE 2023, en sus componentes jurídico financiero y técnico, conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual, EMSERSOPO ESP procedió a emitir y publicar el informe preliminar de evaluación del sobre No. 1, el pasado 27 de octubre de 2023, para que los oferentes procedieran a subsanar las observaciones realizadas por parte del comité de evaluación conforme a los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Cumplidos los términos para la subsanación de las observaciones, se procede a realizar el informe final de evaluación de los documentos contenidos en el sobre No. 1, como se describe a continuación:

1. VERIFICACION DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1.1 PROPONENTE 1: CONSORCIO REDEP

Representante legal. CLAUDIA PATRICIA HINCAPIE ARIAS

CONFORMACION DEL CONSORCIO:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT/CC	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S.A.S.	800.186.465-1	50%
NEPTUNO PROYECTOS S.A.S	900.673.842-7	10%
JAIME PUERTA ATEHORTUA	6.459.147	40%

NIT 832.003.318-9
601 8572655 - 601 8572794
contactenos@emsersopoesp.gov.co
www.emsersopoesp.gov.co
Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

FOLIO	5-11
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE

Observaciones: La carta de presentación es suscrita por la representante legal del consorcio, pero al no ser Ingeniera Civil, esta propuesta es avalada por un Ingeniero Civil quien acredita su condición con la Matricula Profesional y Certificado del COPNIA

FOLIO	14,23,33
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	CUMPLE

Observaciones: Se allega copia del documento de identidad de los representantes legales y de la persona natural que conforma el proponente plural

FOLIO	37-40
Carta de Conformación de Proponente Plural	CUMPLE

Observaciones: Se presenta carta de conformación de consorcio debidamente suscrita por los integrantes del mismo, en donde se realiza el nombramiento del Representante Legal Principal y Suplente, acompañado de las copias de los documentos de identidad. El termino de duración del consorcio es por el termino de ejecución del contrato y un año más.

FOLIO	14-22 23-31
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la invitación.	CUMPLE

Observaciones: Se verifica que los Certificados de Experiencia y Representación legal de las sociedades que conforman el consorcio, cumplen con las condiciones fijadas en el pliego.

FOLIO	12-13
Original de la Garantía de seriedad de la propuesta, equivalente al 10% del presupuesto oficial y por una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de cierre.	CUMPLE

Observaciones: Cumple con la identificación de los integrantes del consorcio, el término de la vigencia y el porcentaje requerido.

FOLIO	42-51 (SUBSANADO)
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales	CUMPLE

Observaciones: Durante el termino previsto para subsanar las observaciones presentadas por el comité de evaluación, el proponente allego la planilla de pago de su seguridad social correspondiente al mes de Septiembre de 2023, correspondiente al señor Jaime Puerta Atehortúa subsanando de esta manera el requisito solicitado en el pliego de condiciones.

FOLIO	98-275
Certificado de inscripción al registro Único de proponentes	CUMPLE

Observaciones: Se presenta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del consorcio, los cuales se encuentran expedidos dentro de los términos señalados en el pliego y los mismos se encuentran renovados y en firme.

FOLIO	(SUBSANADO)
Autorización tratamiento datos personales	CUMPLE

Observaciones: Durante el termino previsto para subsanar las observaciones presentadas por el comité de evaluación, el proponente allego el Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales, debidamente suscrito, subsanando de esta manera el requisito solicitado.

FOLIO	N/A
Pacto de Transparencia	N/A

Observaciones: Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente, no se encontró el Anexo 4 – Pacto de Transparencia

FOLIO	N/A
Verificación de antecedentes disciplinarios	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes disciplinarios de los representantes legales, de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Procuraduría General de la Nación, evidenciando que no registran inhabilidades ni sanciones vigentes.

FOLIO	N/A
Verificación de antecedentes fiscales	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes fiscales de los representantes legales, de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Contraloría General de la República, evidenciando que no se encuentran registrados como responsables fiscales.

FOLIO	N/A
Verificación de antecedentes judiciales	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes judiciales de los representantes legales de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Policía Nacional, evidenciando que no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

FOLIO	N/A
Verificación de Medidas Correctivas	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de las medidas correctivas de los representantes legales de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Policía Nacional, evidenciando que no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO REDEP, CUMPLE** con los requisitos jurídicos solicitados en los pliegos, y en consecuencia **HABILITA JURÍDICAMENTE**.


NIT 832.003.318-9
601 8572655 - 601 8572794
contactenos@emersopoesp.gov.co
www.emersopoesp.gov.co
Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

1.2 PROPONENTE 2: CONSORCIO REDES Y ANDENES 2023

Representante legal. **JUAN BOLIVAR MAFIOLY RODRIGUEZ**

CONFORMACION DEL CONSORCIO:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT/CC	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CONSICIVIL SAS	901.231.444-6	45%
GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS	900.775.192-6	45%
COLPROYECT ING SAS	901.387.742-6	10%

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

FOLIO	4-11
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE

Observaciones: La carta de presentación es suscrita por la representante legal del consorcio, pero al no ser Ingeniero Civil, esta propuesta es avalada por un Ingeniero Civil quien acredita su condición con la Matricula Profesional y Certificado del COPNIA

FOLIO	45-48
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	CUMPLE

Observaciones: Se allega copia del documento de identidad de los representantes legales y de la persona natural que conforma el proponente plural

FOLIO	41-43
Carta de Conformación de Proponente Plural	CUMPLE

Observaciones: Se presenta carta de conformación de consorcio debidamente suscrita por los integrantes del mismo, en donde se realiza el nombramiento del Representante Legal Principal y Suplente. El termino de duración del consorcio es por el termino de ejecución del contrato y un año más.

FOLIO	24-39
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la invitación.	CUMPLE

Observaciones: Se verifica que los Certificados de Experiencia y Representación legal de las sociedades que conforman el consorcio, cumplen con las condiciones fijadas en el pliego.

FOLIO	50-57
Original de la Garantía de seriedad de la propuesta, equivalente al 10% del presupuesto oficial y por una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de cierre.	CUMPLE

Observaciones: Cumple con la identificación de los integrantes del consorcio, el término de la vigencia y el porcentaje requerido.

FOLIO	135-137
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales	CUMPLE

Observaciones: Se allegan certificaciones emitidas por los Revisores fiscales y representantes legales que acreditan el pago de seguridad social y parafiscales o su no obligación de cancelarlos.

FOLIO	60-117
Certificado de inscripción al registro Único de proponentes	CUMPLE

Observaciones: Se presenta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del consorcio, los cuales se encuentran expedidos dentro de los términos señalados en el pliego y los mismos se encuentran renovados y en firme.

FOLIO	N/A
Autorización tratamiento datos personales	NO CUMPLE

Observaciones: Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente, no se encontró el Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales.

Cumplidos los términos para la subsanación de las observaciones realizadas por el Comité de Evaluación, el oferente no allego el documento requerido por el pliego de condiciones, por ende, no se subsano el requisito solicitado.

FOLIO	N/A
Pacto de Transparencia	N/A

Observaciones: Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente, no se encontró el Anexo 4 – Pacto de Transparencia

FOLIO	N/A
Verificación de antecedentes disciplinarios	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes disciplinarios de los representantes legales, de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Procuraduría General de la Nación, evidenciando que no registran inhabilidades ni sanciones vigentes.

FOLIO	N/A
Verificación de antecedentes fiscales	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes fiscales de los representantes legales, de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Contraloría General de la República, evidenciando que no se encuentran registrados como responsables fiscales.

FOLIO	N/A
Verificación de antecedentes judiciales	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes judiciales de los representantes legales de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Policía Nacional, evidenciando que no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

FOLIO	N/A
Verificación de Medidas Correctivas	CUMPLE

NIT 832.003.318-9
601 8572655 - 601 8572794
contactenos@emstersopoesp.gov.co
www.emstersopoesp.gov.co
Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

Observaciones: Se realiza verificación de las medidas correctivas de los representantes legales de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Policía Nacional, evidenciando que no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO REDES Y ANDENES 2023**, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos solicitados en los pliegos, y en consecuencia **NO HABILITA JURIDICAMENTE**.

1.3 PROPONENTE 3: CONSORCIO OBRA SOPO

Representante legal. **MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO**

CONFORMACION DEL CONSORSRCIO:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT/CC	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
JUAN CARLOS ARAGON PINZON	80.021.002	10%
DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	900.418.702-2	10%
PROYECTOS DE INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	900.976.357-7	80%

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

FOLIO	4-7 (SUBSANADO)
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE

Observaciones: Revisada la carta de presentación se evidencia que en el numeral 20 del documento no se diligencio la información solicitada, especialmente en el proponente, grupo empresarial, y al inicio de la composición de la persona jurídica. Igualmente, se evidencia que en la composición de la persona jurídica, no se encuentra la totalidad de los integrantes que componen el consorcio tal como lo señala el formato.

Durante el termino previsto para subsanar las observaciones presentadas por el comité de evaluación, el proponente allego la Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita y cumpliendo con las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones, subsanando el requisito solicitado.

FOLIO	14-16
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	CUMPLE

Observaciones: Se allega copia del documento de identidad de los representantes legales y de la persona natural que conforma el proponente plural

FOLIO	12-13
Carta de Conformación de Proponente Plural	CUMPLE

Observaciones: Se presenta carta de conformación de consorcio debidamente suscrita por los integrantes del mismo, en donde se realiza el nombramiento del Representante Legal Principal y

Suplente, acompañado de las copias de los documentos de identidad. El término de duración del consorcio es por el término de ejecución del contrato y un año más.

FOLIO	169-186
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la invitación.	CUMPLE

Observaciones: Se verifica que los Certificados de Experiencia y Representación legal de las sociedades que conforman el consorcio, cumplen con las condiciones fijadas en el pliego.

FOLIO	188-195
Original de la Garantía de seriedad de la propuesta, equivalente al 10% del presupuesto oficial y por una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de cierre.	CUMPLE

Observaciones: Cumple con la identificación de los integrantes del consorcio, el término de la vigencia y el porcentaje requerido.

FOLIO	138-145
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales	CUMPLE

Observaciones: Se allegan certificaciones de pago de aportes a la seguridad social por parte de la revisora fiscal de las sociedades que integran el consorcio y la planilla de pagos del señor Juan Carlos Aragón Pinzón con fecha 11 de Septiembre de 2023.

FOLIO	197-516
Certificado de inscripción al registro Único de proponentes	CUMPLE

Observaciones: Se presenta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del consorcio, los cuales se encuentran expedidos dentro de los términos señalados en el pliego y los mismos se encuentran renovados y en firme.

FOLIO	N/A (SUBSANADO)
Autorización tratamiento datos personales	CUMPLE

Observaciones: Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente, no se encontró el Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales.

Durante el término previsto para subsanar las observaciones presentadas por el comité de evaluación, el proponente allegó el Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales, debidamente suscrito, subsanando de esta manera el requisito solicitado.

FOLIO	N/A
Pacto de Transparencia	N/A

Observaciones: Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente, no se encontró el Anexo 4 – Pacto de Transparencia

FOLIO	N/A
--------------	------------

Verificación de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
--	---------------

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes disciplinarios de los representantes legales, de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Procuraduría General de la Nación, evidenciando que no registran inhabilidades ni sanciones vigentes.

FOLIO	N/A
Verificación de antecedentes fiscales	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes fiscales de los representantes legales, de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Contraloría General de la República, evidenciando que no se encuentran registrados como responsables fiscales.

FOLIO	N/A
Verificación de antecedentes judiciales	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes judiciales de los representantes legales de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Policía Nacional, evidenciando que no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

FOLIO	N/A
Verificación de Medidas Correctivas	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de las medidas correctivas de los representantes legales de las sociedades y de la persona natural que conforma el consorcio, en la página de la Policía Nacional, evidenciando que no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO OBRA SOPO, CUMPLE** con los requisitos jurídicos solicitados en los pliegos, y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

1.4 PROPONENTE 4: ARCO CONSTRUCTORES SAS

Representante legal. **LUIS GABRIEL FONSECA FONSECA**

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

FOLIO	1-8
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE

Observaciones: La carta de presentación es suscrita por la representante legal de la sociedad, quien además acredita su calidad de Ingeniero Civil con la Matricula Profesional y Certificado del COPNIA

FOLIO	5
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	CUMPLE

Observaciones: Se allega copia del documento de identidad del representante legal de la sociedad.

FOLIO	
Carta de Conformación de Proponente Plural	N/A

Observaciones: N/A.

FOLIO	159-168
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la invitación.	CUMPLE

Observaciones: Se verifica que el Certificado de Experiencia y Representación legal de las sociedades que conforman el consorcio, cumplen con las condiciones fijadas en el pliego.

FOLIO	12-13
Original de la Garantía de seriedad de la propuesta, equivalente al 10% del presupuesto oficial y por una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de cierre.	CUMPLE

Observaciones: Cumple con la identificación de los integrantes del consorcio, el término de la vigencia y el porcentaje requerido.

FOLIO	39-40
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales	CUMPLE

Observaciones: Se presenta certificación de pagos de Seguridad Social y parafiscales suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.

FOLIO	170-216
Certificado de inscripción al registro Único de proponentes	CUMPLE

Observaciones: Se presenta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del consorcio, los cuales se encuentran expedidos dentro de los términos señalados en el pliego y los mismos se encuentran renovados y en firme.

FOLIO	N/A (SUBSANADO)
Autorización tratamiento datos personales	CUMPLE

Observaciones: Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente, no se encontró el Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales.

Durante el termino previsto para subsanar las observaciones presentadas por el comité de evaluación, el proponente allego el Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales, debidamente suscrito, cumpliendo de esta manera el requisito solicitado.

FOLIO	9-10 (SUBSANADO)
Pacto de Transparencia	CUMPLE

Observaciones: Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente, se encontró el Anexo 4 – Pacto de Transparencia en 2 folios, pero el mismo no estaba firmado por parte del representante legal de la sociedad con sus respectivos datos.

Durante el termino previsto para subsanar las observaciones presentadas por el comité de evaluación, el proponente allego la carta "Pacto de Transparencia", debidamente suscrita, cumpliendo de esta manera el requisito solicitado.

FOLIO	N/A
Verificación de antecedentes disciplinarios	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad en la página de la Procuraduría General de la Nación, evidenciando que no registran inhabilidades ni sanciones vigentes.

FOLIO	N/A
Verificación de antecedentes fiscales	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad en la página de la Contraloría General de la República, evidenciando que no se encuentran registrados como responsables fiscales.

FOLIO	N/A
Verificación de antecedentes judiciales	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de los antecedentes judiciales del representante legal y de la sociedad en la página de la Policía Nacional, evidenciando que no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

FOLIO	N/A
Verificación de Medidas Correctivas	CUMPLE

Observaciones: Se realiza verificación de las medidas correctivas del representante legal y de la sociedad en la página de la Policía Nacional, evidenciando que no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **ARCO CONSTRUCTORES SAS**, con NIT 900.192.726-6, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos solicitados en los pliegos, y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. VERIFICACION ASPECTOS FINANCIEROS:



71

INDICADORES FINANCIEROS	PROponentes							
	CONSORCIO REDES Y ANDENES	EVALUACION	CONSORCIO REDEP	EVALUACION	ARCO CONSTRUCTORES SAS	EVALUACION	CONSORCIO OBRAS SOPÓ	EVALUACION
<p>Liquidez: El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>$L. = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$</p> <p>Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, deberá ser: <i>i.</i> Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme $\geq 1,11$; <i>ii.</i> Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes $\geq 1,21$, a fin de verificar con los indicadores del «mejor año fiscal» (Decreto 579 de 2021).</p> <p>En caso de Consorcios y Uniones Temporales, el Índice de Liquidez será el resultado de la sumatoria del activo corriente por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del pasivo corriente por el porcentaje de participación de cada uno de ellos. El Índice de Liquidez del proponente plural debe ser $\geq 1,21$. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p> <p>NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.</p>	15,08	CUMPLE	6,65	CUMPLE	8,15	CUMPLE	37,36	CUMPLE
<p>Endeudamiento: El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p>$N.E. = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100$</p> <p>Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, <i>i.</i> Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme $\leq 75\%$; <i>ii.</i> Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes $\leq 70\%$, para que la oferta sea tenida en cuenta. La verificación se realizará con los indicadores del «mejor año fiscal» (Decreto 579 de 2021)</p> <p>En caso de Consorcios y Uniones Temporales el Índice de Endeudamiento será la sumatoria del pasivo total por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria del activo total por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>El Índice de Endeudamiento del consorcio y unión temporal debe ser menor o igual (\leq) a 25%. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p>	34,68	CUMPLE	41,52	CUMPLE	38,46	CUMPLE	4,44	CUMPLE

INDICADORES FINANCIEROS	PROponentes															
	CONSORCIO REDES Y ANDENES	EVALUACION	CONSORCIO REDEP	EVALUACION	ARCO CONSTRUCTORES SAS	EVALUACION	CONSORCIO OBRAS SOPÓ	EVALUACION								
<p>Capital de trabajo: El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.</p> <p>C.T. = Activo Corriente - Pasivo Corriente</p> <p>Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, se tendrá en cuenta el presupuesto oficial (PO) y se calcula de acuerdo a lo definido en los Pliegos Tipo. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p> <p>En caso de Consorcio o Uniones Temporales, el Capital de Trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos.</p> <p>El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:</p> <table border="1" data-bbox="344 1146 769 1330"> <thead> <tr> <th>Presupuesto oficial</th> <th>Fórmula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≤\$10.000.000.000</td> <td>CTd = 10% x (PO)</td> </tr> <tr> <td>Entre \$10.000.000.001 y \$20.000.000.000</td> <td>CTd = 20 %x (PO)</td> </tr> <tr> <td>≥\$20.000.000.001</td> <td>CTd = 30% x (PO)</td> </tr> </tbody> </table>	Presupuesto oficial	Fórmula	≤\$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)	Entre \$10.000.000.001 y \$20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)	≥\$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)	1.978.595.070	CUMPLE	7.379.776.553	CUMPLE	7.395.760.007	CUMPLE	1.340.434.569	CUMPLE
Presupuesto oficial	Fórmula															
≤\$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)															
Entre \$10.000.000.001 y \$20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)															
≥\$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)															
<p>Razón de cobertura de intereses: La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.</p> <p>R.C.I. = Utilidad Operacional / Gastos de intereses</p> <p>Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, deberá ser: i. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme ≥0; ii. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes ≥1. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p> <p>En caso de Consorcios y Uniones Temporales, la Razón de Cobertura de Intereses, será el resultado de la sumatoria de la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, dividido entre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual (≥) a 10 veces. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p> <p>NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.</p>	135,41	CUMPLE	42,11	CUMPLE	51,58	CUMPLE	59,36	CUMPLE								

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CONSORCIO REDES Y ANDENES	EVALUACION	CONSORCIO REDEP	EVALUACION	ARCO CONSTRUCTORES SAS	EVALUACION	CONSORCIO OBRAS SOPÓ	EVALUACION
<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.</p> <p>R.P. Utilidad operacional / Patrimonio</p> <p>Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, deberá ser: <i>i.</i> Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme ≥ 0; <i>ii.</i> Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes $\geq 0,04$. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p> <p>En caso de Consorcios, y Uniones Temporales, la Rentabilidad del Patrimonio será el resultado de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del patrimonio de cada uno de ellos.</p>	0,44	CUMPLE	0,16	CUMPLE	0,11	CUMPLE	0,58	CUMPLE
<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.</p> <p>R.P. Utilidad operacional / Activo Total</p> <p>Tomado del Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022, deberá ser: <i>i.</i> Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme ≥ 0; <i>ii.</i> Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes $\geq 0,02$. Nota: se tomarán los indicadores del «mejor año fiscal» de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p> <p>En caso de Consorcios y Uniones Temporales, la Rentabilidad del Activo será el resultado de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del activo total de cada uno de ellos.</p>	0,29	CUMPLE	0,09	CUMPLE	0,07	CUMPLE	0,56	CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De acuerdo con lo anterior, las cuatro (4) propuestas presentadas en el proceso de invitación pública N° 1 de 2023, **CUMPLE** con los indicadores financieros solicitados en los pliegos, y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. VERIFICACION ASPECTOS TÉCNICOS:

OFERENTE 1	CONSORCIO OBRA SOPÓ
------------	---------------------

	JUAN CARLOS ARAGÓN PIZÓN	10%	NIT	80.021.002-6
	DICOIN DISEÑOS CONTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS	10%	NIT	900.418.702-2
	PROYECTOS DE INGENIERÍA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS	80%	NIT	900.976.357-7

REQUISITOS CAPACIDAD RESIDUAL PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS (CR).

CR Requisito	\$ 1.485.714.286,00
CR Proponente 1	\$ 26.933.312.579,00
CRITERIO	CUMPLE

Nota: De acuerdo con la información presentada por el oferente, el Cálculo de capacidad residual realizado es superior del requerido para el proceso, por lo que el oferente CUMPLE.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	JUAN CARLOS ARAGÓN PIZÓN	DICOIN DISEÑOS CONTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS	PROYECTOS DE INGENIERÍA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS SAS
Capacidad organizacional	\$ 12.794.295.483	\$ 5.563.995.050	\$ 2.256.776.000
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 421.718.167	\$ 6.978.314.302	\$ 2.773.684.712
Cálculo	\$ 22.608.013.702	\$ 3.036.876.788	\$ 1.288.422.088
Capacidad Residual del Proponente	\$ 26.933.312.579		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 1.485.714.286
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 1.485.714.286

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1

CONTRATO No. 1

No. RUP	Objeto	Contratista	Valor ejecutado (smmlv) del RUP	TIPO DE EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECIFICA)
82 / 180	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN.	Proy de Ingeniería / Juan Carlos Aragón	2140,64	GENERAL - CUMPLE
		Contratante	% Participación	
		Municipio de Jerusalem	50%	
		Publica Privada	Valor (smmlv) %ejecutado	
		X	1070,32	

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
 contactenos@emersopoesp.gov.co
 www.emersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

				Requisito longitud (ml) tubería PVC 3" y 4"	266,93	ESPECÍFICA - CUMPLE
				Logitud intervenida (ml) tubería PVC 3" y 4"	3442,63	
CONTRATO No. 2						
35	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE ABASTECIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO INCLUYE OBRAS DE CAPTACIÓN Y BOMBEO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	Dicoin Diseños		5258,59		GENERAL - CUMPLE
		Contratante		% Participación		
		Municipio de La Vega		50%		
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado		
		X		2629,30		
CONTRATO No. 3						
196	IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE CICLORUTAS SENDEROS PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA	Juan Carlos Argón		691,38		GENERAL - CUMPLE
		Contratante		% Participación		
		Municipio de Cogua		90%		
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado		
		X		622,24		
CONTRATO No. 4						
		Contratante		% Participación		
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado		
		X		0,00		
Sumatoria de los contratos - Valor Ejecutado SMMLV					4321,86	CUMPLE
NOTA: De acuerdo con las evidencias anexas a la propuesta, el contrato 1 cumple como experiencia general y específica, y los contrato 2 y 3 cumplen como experiencia general.						

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor minimo a certificar (como % del presupuesto oficial de obra expresado en SMMLV)	No. De contratos presentado por el oferente	Valor minimo a acreditar SMMLV (%)	Valor acreditado SMMLV (%)	OBSERVACIÓN

De 1 hasta 2	75%	3	120%	337,44%	Teniendo en cuenta la cantidad de contratos presentados, se requiere un valor mínimo a certificar e 120% y acredita 337,44%, por lo que la experiencia CUMPLE .
De 3 hasta 4	120%				
Hasta 5	150%				

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	72101500	Servicios de apoyo a la construcción	X		X		X	
2	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	X		X		X	
3	72141500	Servicios de preparación de tierras	X		X		X	
4	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto	X		X		X	
5	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción	X		X		X	
6	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	X		X		X	
CRITERIO:			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

El oferente CUMPLE con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo

CALIFICACIÓN PROPONENTE 1 - CONSORCIO OBRA SOPÓ

1. OFERTA ECONOMICA - 59,75 PUNTOS

Se aclara que la asignación de puntaje en el factor económico se realizara en la audiencia respectiva, en atención a la normatividad aplicada para licitación de obra pública,

2. FACTOR DE CALIDAD (MAXIMO 19 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN

<p>IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS</p> <p>La entidad asignará seis (6) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.</p> <p>Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.</p>	6	6	Present a Formato 7A diligenciado.
<p>PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD</p> <p>La entidad asignará siete (7) al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.</p> <p>La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.</p> <p>El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral</p>	7	7	Present a Formato 7C diligenciado.
<p>DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA</p> <p>La entidad asignará seis (6) al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.</p> <p>Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones.</p> <p>La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.</p>	6	6	Present a Formato 7B diligenciado.
TOTAL	19		

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 20 PUNTOS)

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
 contactenos@emersopoesp.gov.co
 www.emersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN																																		
<p>Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad evaluará los aspectos.</p> <p>Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Bien relevante</th> <th>Fecha de inscripción</th> <th>Fecha de vigencia</th> <th>No. de partida arancelaria</th> <th>% de participación</th> <th>Puntaje individual de cada bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Acero</td> <td>20220525</td> <td>20230525</td> <td>7214200000</td> <td>33%</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Cemento</td> <td>20220927</td> <td>20230928</td> <td>2523290000</td> <td>33%</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Emulsión</td> <td>20221129</td> <td>20231201</td> <td>3809920000</td> <td>34%</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	No.	Bien relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien	1.	Acero	20220525	20230525	7214200000	33%	6	2.	Cemento	20220927	20230928	2523290000	33%	6	3.	Emulsión	20221129	20231201	3809920000	34%	8	20	20	Presentar a formato 9 diligenciado.
Concepto	Puntaje																																				
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20																																				
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5																																				
No.	Bien relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien																															
1.	Acero	20220525	20230525	7214200000	33%	6																															
2.	Cemento	20220927	20230928	2523290000	33%	6																															
3.	Emulsión	20221129	20231201	3809920000	34%	8																															

4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO 1 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
<p>La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).</p> <p>Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.</p> <p>El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación</p>	1	1	Presentar a formato 8 diligenciado

5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MAXIMO 0,25 PUNTOS)

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
 contactenos@emersopoesp.gov.co
 www.emersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
<p>La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</p> <p>La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.</p>	0,25	0,25	Present a formato 12 diligenciado

6. MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA (0 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
<p>La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.</p> <p>Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</p>	0,25	0,25	Present a formato 13A diligenciado

7. DESCUENTOS PUNTAJE

ITEM	DESCUENTO
<p>Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.</p> <p>La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.</p>	0
<p>Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.</p> <p>En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.</p>	0

CONSOLIDADO DE EVALUACION:

OFERENTE	CALIFICACIÓN							ORDEN DE ELIGIBILIDAD
	OFERTA ECONOMICA	FAC TOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPREDIMIENT O Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIAD A EN COLOMBIA	DESCU ENTO	TOTAL
CONSORCIO OBRA SOPÓ	0,00	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	0,00	40,50

OFERENTE 1	CONSORCIO REDEP				
	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S.A.S.	50%	NIT	800.186.465-1	
	NEPTUNO PROYECTOS S.A.S.	10%	NIT	900.673.842-7	
	JAIME PUERTA ATEHORTUA	40%	C.C.	6.459.147	

REQUISITOS CAPACIDAD RESIDUAL PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS (CR).

CR Requisito	\$	1.485.714.286,00
CR Proponente 1	\$	84.344.203.248,00
CRITERIO		CUMPLE

Nota: De acuerdo con la información presentada por el oferente, el Cálculo de capacidad residual realizado es superior del requerido para el proceso, por lo que el oferente CUMPLE.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S.A.S.		NEPTUNO PROYECTOS S.A.S.	JAIME PUERTA ATEHORTUA		
	Capacidad organizacional	\$	15.196.672.941	\$	10.979.679.259	\$
Capacidad técnica		30		20		20
Capacidad financiera		40		40		40
Experiencia		120		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución		10.901.999.674			\$	416.206.436
Cálculo	\$	17.971.678.914	\$	19.763.422.666	\$	46.609.101.668
Capacidad Residual del Proponente	\$	84.344.203.248				

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	1.485.714.286
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	1.485.714.286

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1					
CONTRATO No. 1					
No. RUP	Objeto	Contratista	Valor ejecutado (smmlv) del RUP	TIPO DE EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECIFICA)	
2	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES PARA LA OPTIMIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PLANETA RICA CORDOBA	Ingeniería en Sistemas de Bombeo	6615,57	GENERAL - CUMPLE	
		Contratante	% Participación		
		OPSA SA ESP	20%		
		Publica Privada	Valor (smmlv) %ejecutado		
		X	1323,11		
			Requisito longitud (ml) tubería PVC 3" y 4"	266,93	ESPECÍFICA - CUMPLE
			Logintud intervenida (ml) tubería PVC 3" y 4"	3462,26	
CONTRATO No. 2					
113	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO	Jaime Puerta Atehortua	16175,42	GENERAL - CUMPLE	
		Contratante	% Participación		

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
 contactenos@emersopoesp.gov.co
 www.emersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

CORREDOR VERDE (CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 26 Y 44), PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PÚBLICO PEATONAL (PARQUE LINEAL) Y DE CICLO RUTAS.	ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI		33%
	Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado
	X		5337,89
CONTRATO No. 3			
	Contratante		% Participación
	Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado
	X		0,00
CONTRATO No. 4			
	Contratante		% Participación
	Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado
	X		0,00
Sumatoria de los contratos - Valor Ejecutado SMMLV			6661,00
			CUMPLE
NOTA: El proponente presenta de experiencia 2 contratos, el contrato 1 cumple para experiencia general y específica, y el contrato 2 solo para experiencia general			

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor minimo a certificar (como % del presupuesto oficial de obra expresado en SMMLV)	No. De contratos presentado por el oferente	Valor minimo a acreditar SMMLV (%)	Valor acreditado SMMLV (%)	OBSERVACIÓN
De 1 hasta 2	75%	2	75%	520,07%	Teniendo en cuenta la cantidad de contratos presentados, se requiere un valor mínimo a certificar e 75% y acredita 520,07%, por lo que la experiencia CUMPLE .
De 3 hasta 4	120%				
Hasta 5	150%				

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1		CONTRATO 2	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

			CONTRATO 1		CONTRATO 2	
1	72101500	Servicios de apoyo a la construcción	x		x	
2	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	X		X	
3	72141500	Servicios de preparación de tierras	X		X	
4	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto	X		X	
5	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción	X		X	
6	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	X			X
CRITERIO:			CUMPLE		CUMPLE	

El oferente CONSORCIO REDEP, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo

CALIFICACIÓN PROPONENTE 1 - CONSORCIO REDEP

1. OFERTA ECONOMICA - 59,75 PUNTOS

Se aclara que la asignación de puntaje en el factor económico se realizara en la audiencia respectiva, en atención a la normatividad aplicada para licitación de obra pública,

2. FACTOR DE CALIDAD (MAXIMO 19 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSE RVACIÓN
<p>IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS</p> <p>La entidad asignará seis (6) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.</p> <p>Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.</p>	6	6	Prese nta Formato 7A diligenciado.


NIT 832.003.318-9
601 8572655 - 601 8572794
contactenos@emersopoesp.gov.co
www.emersopoesp.gov.co
Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

<p>PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD</p> <p>La entidad asignará siete (7) al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.</p> <p>La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.</p> <p>El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral</p>	7	7	Prese nta Forma to 7C dilige nciad o.
<p>DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA</p> <p>La entidad asignará seis (6) al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.</p> <p>Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones.</p> <p>La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.</p>	6	6	Prese nta Forma to 7B dilige nciad o.
TOTAL		19	

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 20 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
----------	----------------	------------------	-------------

AD
24

AD

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	Acero	20220525	20230525	7214200000	33%	6
2.	Cemento	20220927	20230928	2523290000	33%	6
3.	Emulsión	20221129	20231201	3809920000	34%	8

20

20

Presenta formato 9 diligenciado.

4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO 1 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
<p>La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).</p> <p>Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.</p> <p>El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación</p>	1	0	Presenta formato 8 diligenciado o sin el llenado de los requisitos estipulados en el parágrafo 3 artículo 3 Ley 43 de 1990, por ende, no se otorga puntaje.

5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MAXIMO 0,25 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
<p>La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</p> <p>La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.</p>	0,25	0,25	Cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones

NOTA: TENIENDO EN CUENTA LO MANIFESTADO POR EL OFERENTE EN EL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN, SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE ENCONTRANDO QUE EN LOS FOLIOS 474 AL 479 DE LA PROPUESTA FÍSICA, SE ACREDITAN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, POR ENDE, CUMPLE CON EL REQUISITO Y SE ASIGNA EL PUNTAJE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO.

6. MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA (0 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
<p>La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.</p> <p>Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y</p>	0,25	0,25	Presenta formato 13A diligenciado

94

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
 contactenos@emersopoesp.gov.co
 www.emersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7. DESCUENTOS PUNTAJE

ITEM	DESCUENTO
<p>Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.</p> <p>La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.</p>	0
<p>Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.</p> <p>En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.</p>	0

CONSOLIDADO DE EVALUACION:

OFERENTE	CALIFICACIÓN								ORDEN DE ELIGIBILIDAD
	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA	DESCUENTO	TOTAL	
CONSORCIO REDEP	0,00	19,00	20,00	0,00	0,25	0,25	0,00	39,50	

OFERENTE 1	CONSORCIO REDES Y ANDENES 2023			
	CONSICIVIL SAS	45%	NIT	901.231.444-6
	GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERÍA SAS	45%	NIT	900.775.192-6
	COLPROYECT ING SAS	10%	NIT	901.387.742-6

REQUISITOS CAPACIDAD RESIDUAL PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS (CR).

CR Requisito	\$ 1.485.714.286,00
CR Proponente 1	
CRITERIO	

Nota: No fue posible calcular la capacidad residual del oferente, dado que la información de "mayor ingreso operacional" que se anexa para la empresa COLPROYECT ING SAS", no es clara ni completa para poder hacer el cálculo.

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1					
CONTRATO No. 1					
No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	TIPO DE EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECIFICA)
50	AJUSTE, DISEÑO Y CONTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE CARACOLICITO MUNICIPIO DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONSICIVIL SAS		4034,90	GENERAL - CUMPLE
		Contratante		% Participación	
		AGUAS DEL CESAR SA ESP.		80%	
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado	
		X		3227,92	
			Requisito longitud (ml) tubería PVC 3" y 4"	266,93	ESPECÍFICA - CUMPLE
			Logintud intervenida (ml) tubería PVC 3" y 4"	12257,40	
CONTRATO No. 2					
27	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE DISTINTOS SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE, CARIBE	GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR		14879,89	GENERAL - CUMPLE
		Contratante		% Participación	
		MUNICIPIO DE SINCELEJO		50%	
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado	

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
 contactenos@emersopoesp.gov.co
 www.emersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

		X		7439,95	
CONTRATO No. 3					
74/ 9	RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y ANDENES DEL CORREDOR VIAL DE LA RUTA CECAR - ETAPA II, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO	CONSICIVIL / GRUPO EMPRESARIAL		10351,90	GENERAL - CUMPLE
		Contratante		% Participación	
		METROSABANAS SAS		50%	
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado	
		X		5175,95	
CONTRATO No. 4					
75	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 25 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 12, CONTINUANDO POR LA CARRERA 12 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 26 ENTRE LA CARRERA 12 Y AV. CIRCUNVALAR. ID. (132, 133, 134 Y 218) Y LA CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) PARADEROS CON ESPACIO PÚBLICO EN VARIOS CORREDORES PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.	CONSICIVIL SAS		8182,47	GENERAL - CUMPLE
		Contratante		% Participación	
		MONTERÍA CIUDAD AMABLE		30%	
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado	
		X		2454,74	
Sumatoria de los contratos - Valor Ejecutado SMMLV				18298,56	CUMPLE
NOTA: El proponente presenta de experiencia 4 contratos, el contrato 1 cumple para experiencia general y específica, los contratos 2, 3 y 4 solo para experiencia general					

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial de obra expresado en SMMLV)	No. De contratos presentado por el oferente	Valor mínimo a acreditar SMMLV (%)	Valor acreditado SMMLV (%)	OBSERVACIÓN
De 1 hasta 2	75%	4	120%	1428,69%	Teniendo en cuenta la cantidad de contratos presentados, se requiere un valor mínimo a certificar e 120% y acredita 1428,69%, por lo que la experiencia CUMPLE .
De 3 hasta 4	120%				
Hasta 5	150%				

CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4
------------	------------	------------	------------

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
 contactenos@emersopoesp.gov.co
 www.emersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CUMPL E	NO CUMPL E						
1	72101500	Servicios de apoyo a la construcción		X	X			X		X
2	72141100	Servicios de construcción y revestimiento o y pavimentación de infraestructura	X		X		X		X	
3	72141500	Servicios de preparación de tierras		X	X			X		X
4	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto		X	X			X		X
5	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción		X	X			X		X
6	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado		X		X		X		X
CRITERIO:			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

El oferente CONSORCIO REDES Y ANDENES 2023, NO CUMPLE con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo, por lo que deberá SUBSANAR la información de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad colombiana y en los términos de la invitación.

Nota: Debido a que no se pudo realizar la verificación de la Capacidad Residual del oferente, no se realiza la calificación y/o asignación de puntaje del oferente.

CUMPLIDOS LOS TÉRMINOS PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, EL PROPONENTE NO ALLEGO LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, POR ENDE, NO HABILITA SU PROPUESTA.

TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN EXPUESTA, SE RECHAZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO REDES Y ANDENES 2023, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y POR ENDE, NO CONTINÚA PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO.

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
 contactenos@emersopoesp.gov.co
 www.emersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

OFERENTE 1	ARCO CONSTRUCCIONES SAS			
	ARCO CONSTRUCCIONES SAS	100%	NIT	900.192.726-6
			NIT	
			NIT	

REQUISITOS CAPACIDAD RESIDUAL PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS (CR).

CR Requisito	\$	1.485.714.286,00
CR Proponente 1	\$	30.267.176.371,51
CRITERIO		CUMPLE

Nota: De acuerdo con la información presentada por el oferente, el Cálculo de capacidad residual realizado es superior del requerido para el proceso, por lo que el oferente CUMPLE.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ARCO CONSTRUCCIONES S.A.S.
Capacidad organizacional	\$ 15.735.114.000
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.203.051.628
Cálculo	\$ 30.267.176.372
Capacidad Residual del Proponente	\$ 30.267.176.372

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 1.485.714.286
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 1.485.714.286

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

EXPERIENCIA APORTADA PROPONENTE 1					
CONTRATO No. 1					
No. RUP	Objeto	Contratista		Valor ejecutado (smmlv) del RUP	TIPO DE EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECIFICA)
2	CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CARRERA 8 ENTRE CALLES 13 Y 15 Y CALLE 9 Y 1 DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA.	ARCO CONSTRUCCIONES SAS		270,35	GENERAL - CUMPLE
		Contratante		% Participación	
		EAF SAS ESP		100%	
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado	
		X		270,35	

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
contactenos@emersopoesp.gov.co
www.emersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

				Requisito longitud (ml) tubería PVC 3" y 4"	266,93	ESPECÍFICA - NO CUMPLE
				Logitud intervenida (ml) tubería PVC 3" y 4"	165,00	
CONTRATO No. 2						
7	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE (I) INFRAESTRUTURA VIAL VEREDA PARCELAS, ENTRADA PORKY'S - VÍA DE PENETRACIÓN LAMINADOS ANDINOS, (II) INFRAESTRUTURA VIAL VEREDA PARCELAS, ENTRADA COLEGIO REFUS - INTERSECCIÓN VÍA DE PENETRACIÓN EURO LACTEOS (III) INFRAESTRUTURA VÍA DE PIUE DE MONTE ENTRE INTERSECCIÓN CAMELLÓN GALILEA (VÍA PTAP LA MOYA) E INTERSECCIÓN VÍA	ARCO CONSTRUCCIONES SAS		8428,94		GENERAL - CUMPLE
		Contratante		% Participación		
		Alcaldía Municipal de Cota		85%		
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado		
		X		7164,60		
				Requisito longitud (ml) tubería PVC 3" y 4"	266,93	ESPECÍFICA - CUMPLE
				Logitud intervenida (ml) tubería PVC 3" y 4"	410,80	
CONTRATO No. 3						
43	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA VIAL DE LA CARRERA 6B CALLE 13 Y AVENIDA EL LIBERTADOR DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA	ARCO CONSTRUCCIONES SAS		15049,82		GENERAL - CUMPLE
		Contratante		% Participación		
		Alcaldía Municipal de Cota		99%		
		Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado		
		X		14899,32		
				Requisito longitud (ml) tubería PVC 3" y 4"	266,93	ESPECÍFICA - CUMPLE
				Logitud intervenida (ml) tubería PVC 3" y 4"	1252,84	
CONTRATO No. 4						
				Contratante	% Participación	

	Publica	Privada	Valor (smmlv) %ejecutado
	X		0,00
Sumatoria de los contratos - Valor Ejecutado SMMLV			22334,27
			CUMPLE
<p>NOTA: El contrato N°1 presentado en la propuesta, cumple para experiencia general, pero no cumple con la longitud requerida para cumplir para la longitud específica, más in embargo el proponente cumple con las longitudes requeridas en las experiencias del contrato 2 y 3 de la propuesta, por lo que el proponente cumple para el proceso.</p>			

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial de obra expresado en SMMLV)	No. De contratos presentado por el oferente	Valor mínimo a acreditar SMMLV (%)	Valor acreditado SMMLV (%)	OBSERVACIÓN
De 1 hasta 2	75%	3	120%	1743,79%	Teniendo en cuenta la cantidad de contratos presentados, se requiere un valor mínimo a certificar e 120% y acredita 1743,79%, por lo que la experiencia CUMPLE.
De 3 hasta 4	120%				
Hasta 5	150%				

#	UNSPSC	DESCRIPCION	CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	72101500	Servicios de apoyo a la construcción	X		X		X	
2	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	X		X		X	
3	72141500	Servicios de preparación de tierras	X		X		X	
4	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto	X		X		X	
5	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción	X		X		X	
6	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	X		X		X	
CRITERIO:			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

El oferente ARCO CONSTRUCCIONES SAS, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo,

CALIFICACIÓN PROPONENTE 1 - ARCO CONSTRUCCIONES SAS

1. OFERTA ECONOMICA - 59,75 PUNTOS

Se aclara que la asignación de puntaje en el factor económico se realizara en la audiencia respectiva, en atención a la normatividad aplicada para licitación de obra pública,

2. FACTOR DE CALIDAD (MAXIMO 19 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSE RVACIÓN
<p>IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS</p> <p>La entidad asignará seis (6) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.</p> <p>Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.</p>	6	6	Presenta Formato 7A diligenciado.
<p>PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD</p> <p>La entidad asignará siete (7) al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.</p> <p>La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.</p> <p>El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral</p>	7	7	Presenta Formato 7C diligenciado.

74

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
 contactenos@emsersopoesp.gov.co
 www.emsersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA			
<p>La entidad asignará seis (6) al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.</p> <p>Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones.</p> <p>La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del proceso de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.</p>	6	6	Presenta Formato 7B diligenciado.
TOTAL		19	

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 20 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN																																		
<p>Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.</p> <p>Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="414 1537 844 1675"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="337 1701 1258 1827"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Bien nacional relevante</th> <th>Fecha de inscripción</th> <th>Fecha de vigencia</th> <th>No. de partida de arancelaria</th> <th>% de participación</th> <th>Puntaje individual de cada bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Acero</td> <td>20220525</td> <td>20230525</td> <td>7214200000</td> <td>33%</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Cemento</td> <td>20220927</td> <td>20230928</td> <td>2523290000</td> <td>33%</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Emulsión</td> <td>20221129</td> <td>20231201</td> <td>3809920000</td> <td>34%</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida de arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien	1.	Acero	20220525	20230525	7214200000	33%	6	2.	Cemento	20220927	20230928	2523290000	33%	6	3.	Emulsión	20221129	20231201	3809920000	34%	8	20	20	Presenta formato 9 diligenciado.
Concepto	Puntaje																																				
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20																																				
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5																																				
No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida de arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien																															
1.	Acero	20220525	20230525	7214200000	33%	6																															
2.	Cemento	20220927	20230928	2523290000	33%	6																															
3.	Emulsión	20221129	20231201	3809920000	34%	8																															

4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO 1 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN

NIT 832.003.318-9

601 8572655 - 601 8572794

contactenos@emersopoesp.gov.co

www.emersopoesp.gov.co

Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca

Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

<p>La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).</p> <p>Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.</p> <p>El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación</p>	1	1	Prese nta forma to 8 dilige nciad o
--	---	---	---

5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MAXIMO 0,25 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
<p>La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una</p>	0,25	0,25	Prese nta forma to 12 dilige nciad o

74

NIT 832.003.318-9
 601 8572655 - 601 8572794
 contactenos@emstersopoesp.gov.co
 www.emstersopoesp.gov.co
 Cra 3#3-83 oficina 204, Sopó-Cundinamarca
 Centro Comercial Administrativo Casa de Bolívar.

<p>participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.</p>		
---	--	--

6. MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA (0 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
<p>La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.</p> <p>Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</p>	0,25	0,25	Presenta formato 13A diligenciado

7. DESCUENTOS PUNTAJE

ITEM	DESCUENTO
------	-----------

71



Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya **impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año**, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

0

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el **Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas**, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

0

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

CONSOLIDADO DE EVALUACION:

OFERENTE	CALIFICACIÓN								ORDEN DE ELIGIBILIDAD
	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA	DESCUENTO	TOTAL	
ARCO CONSTRUCCIONES SAS	0,00	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	0,00	40,50	

CONCLUSIÓN

Una vez verificada las propuestas presentadas en los tres (3) componentes requeridos en el pliego de la INVITACION PÚBLICA N° ESP 001-2023, se obtuvieron los siguientes resultados

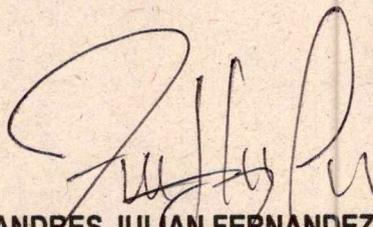
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	CONSORCIO OBRA SOPÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSORCIO REDEP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

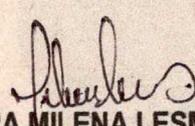
	CONSORCIO REDES Y ANDENES 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	ARCO CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

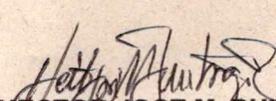
Acto seguido, se procede a presentar el consolidado de la evaluación y calificación de los **OFERENTES HABILITADOS** en los componentes jurídicos, financieros y técnicos, quedando pendiente únicamente el puntaje de la calificación económica que se realizara el día de la audiencia de Adjudicación / Apertura de Sobres. El consolidado de la evaluación y calificación de los oferentes es el siguiente:

OFERENTE	CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN								ORDEN DE ELIGIBILIDAD
	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA	DESCUENTO	TOTAL	
CONSORCIO REDEP	0,00	19,00	20,00	0,00	0,25	0,25	0,00	39,50	
CONSORCIO OBRA SOPÓ	0,00	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	0,00	40,50	
ARCO CONSTRUCCIONES SAS	0,00	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	0,00	40,50	

La presente se suscribe en el municipio de Sopó, a los siete (07) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)


ANDRES JULIAN FERNANDEZ CASTRO
 Secretario General
 (Verifico Aspectos Jurídicos)


SANDRA MILENA LESMES VENEGAS
 Subgerente de Finanzas
 (Verifico Aspectos Financieros)


HÉCTOR JOSE M. BUITRAGO RIOS
 Subgerente de Planeación y Proyectos
 (Verifico Aspectos Técnicos)